

PLANILLA PARA LA DETERMINACION DEL MONTO DE OBRA COMPROMETIDO (Artículo 73°)

EMPRESA: N° de Inscripción: E -

Obra N°	Básico	A	B	C	D	%	E	F	MF	PF	CFC	Mci
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

TOTAL Σ Mci = \$

Instrucciones para el llenado del Formulario E-015:

(1) Se consignará el número de identificación dado a la obra en la solicitud de inscripción y habilitación o en la última solicitud de renovación de la misma o en el último compromiso comunicado al RACOP.

(2) Se consignará el Mes/Año a que corresponde el básico de los montos que se declaran.

(3) A = Monto contractual original de la obra, a precios básicos

(4) B = Monto de adicionales aprobados, a precios básicos de contrato.

(5) C = Monto de supresiones aprobadas, a precios básicos de contrato.

(6) D = Monto acumulado certificado en la obra (sin considerar variaciones de precios ni deducciones por fondo de reparo, desacopios, multas u otros), a precios básicos de contrato, de acuerdo a la última certificación efectuada.

(7) % = Porcentaje de participación de la Empresa en obras que se ejecutan en UTE o asociación. Cuando la obra fue contratada por una sola Empresa puede, indistintamente, consignarse 100 o dejar en blanco.

(8) E = Plazo contractual total, incluyendo ampliaciones de plazo aprobadas, en meses y fracción.

(9) F = Plazo contractual transcurrido (en meses y fracción), a la fecha de la última certificación efectuada.

(10) Monto faltante a certificar: $MF = A + B - C - D$

(11) Plazo de obra faltante: $PF = E - F$

(12) – (13) No llenar (Reservado para el RACOP).

NOTAS:

a) Para obras adjudicadas o con contrato suscrito, o que habiendo dado comienzo no registran aún certificación, se consignarán en la planilla sólo los datos correspondientes a las columnas (1); (2); (3) = (10); (7) y (8) = (11).

b) Se consignarán en una única planilla todas las obras a declarar, cualquiera sea su especialidad.

c) En caso de corresponder, los valores de Mci obtenidos se afectarán por el porcentaje expresado en (7).

d) Las expresiones de cálculo de Mci son:

- Si $PF > 12$ meses $\rightarrow Mci = [MF \times 12 / PF] \times CFC$
- Si $PF < 12$ meses $\rightarrow Mci = [MF + MF (12 - PF) / 12] \times CFC$